

pues yo... te quiero más que Pablo, Xavier y Teresa!». O leer en Mao que «nunca debemos dormirnos en nuestros laureles, rechazamos nuestras suficiencias, critiquemos sin descanso nuestros propios defectos, como cada día nos lavamos la cara para estar limpios y barremos para evitar el polvo.» O descubrir que Jomeiny medita en «que los dirigentes de nuestro país han estado tan influenciados por Occidente que incluso han fijado la hora oficial de acuerdo con la de Europa (Greenwich)» lo que le obliga a lamentarse con el «¡es una pesadilla!». O recordar frases del Caudillo vencedor como ésta de que «el ¡Arriba España! es el grito de hoy, el de nuestros muertos, el de los que no se conforman con que viva, sino que la quieren ver arriba.»

La mediocridad de los líderes de cara a sus masas y, lo que es peor, de cara a la Historia, es en nuestros días más evidente que en otras épocas no tan lejanas. Esa necesidad en ellos de trivializar sus doctrinas y a través de comprimirlas en forma de consignas trasladarlas a las muchedumbres con esa justificación de la ignorancia de sus propios pueblos, nos conduce inevitablemente al holocausto civil.

Uno puede en ocasiones disfrutar de la lectura o de la escucha de las consignas, por ejemplo, del Ayatollah Jomeiny, pues en ellas y pese o gracias al contexto de su pueblo encontraremos un sin fin de consejos que nos inducen críticamente al jolgorio. Pero tras la primera reacción, tengamos en cuenta que desde hace ya muchas décadas los dictadores continentales, los isleños o los de países minúsculos, despliegan las pobreza de sus lenguajes con el único afán proselitista de embaucar y llevar a sus pueblos a la defunción, como antes con las mismas consignas condujeron a los opositores a los campos de exterminio, a las prisiones de seguridad o a las tapias de los cementerios «inciviles».

Desde Erasmo han sido muchos los humanistas y en especial en las décadas de este siglo, que han tenido que trasterrarse como opción de supervivencia, huyendo de las consignas como almas en pena. Y, por ello, en nuestras diarias actualidades cada vez que un conductor de masas, occidental o tercermundista, lanza al espacio sus consignas «ideológicas» uno se echa a temblar y con tristeza y poca resignación se ve abocado a encerrarse entre papeles y libros, ya que las fronteras actuales, con esos intercambios de mensajes de dictador a dictadores, no presuponen garantías para las libertades de uno. ■ R.M.S.



La reacción frente a los homosexuales, como hacia otros grupos marginales, ha sido moralista y discriminatoria.

¿ÉTICA DE LA VIOLENCIA ANTE LOS MARGINADOS?

MANUEL RICO LARA

Magistrado

EL tema —marginación— suscita, de hecho, posiciones ideológicas frecuentemente cargadas de prejuicios. Se impone, por tanto, adoptar una actitud serena, reflexiva y, al mismo tiempo, radical, en el sentido de avanzar hacia la raíz del problema.

El delincuente, que, en definitiva es un marginado, no nace, se hace... y no vive sólo, como un pretendido Robinson, sino dentro de un entorno social y de un específico sistema de producción, que, en defensa de sus intereses, impone unos principios morales y unos «roles» de conducta. Así, el liberalismo del «laissez faire», a pesar de su aparente neutralidad e igualitarismo formal, se presenta como un orden completo cerrado sobre sí mismo y coherente. Fuera de él no cabe sino desviación o la inclusión en zonas patógenas, disfuncionales... En consecuencia, para las sociedades burguesas aparece el delincuente como una persona «insuficiente-

mente» integrada en el consenso jurídico y moral.

Sin embargo, ante esta actitud que encierra un evidente maniqueísmo, han reaccionado algunos sociólogos, para quienes el delito sería un acontecimiento normal, asumible incluso, salvo que su aumento o disminución sean bruscos o desproporcionados. Lo cierto es que el modelo de vida americano (que se nos propone como paradigma occidental) está basado en unas relaciones competitivas y en una sociedad «meritocrática» que, por su especial dinámica, margina en su propio contexto, a chicanos, portorriqueños, negros... imposibilitados de acceder a los beneficios del «Welfare State». Junto a ellos y a su comportamiento anímico se fue generando un mundo contracultural y psicodélico integrado por amplios sectores juveniles, que tuvo su origen en los movimientos estudiantiles de Berkeley.

La reacción social ante el delito y la marginación es siempre negativa y estigmatizadora. En todo caso, cumple bien su propósito de ahondar las distancias y

reforzar toda forma de control. En cierta manera parece que el delincuente se viera inclinado, en un proceso de división del trabajo, a «producir» delitos...

Dejando a un lado los caminos de la utopía dialéctica sobre la posible desaparición del delito, y por tanto, de los códigos sancionadores, es evidente que un sector radical de criminólogos (Taylor, Walton, Jounq) toman partido ante el mundo de la desviación, adoptando una filosofía crítica y no simplemente descriptiva. En consecuencia, denuncian la insuficiencia y relatividad conceptual del delito convencional (definido en la ley), para proponer, en cambio, una eficaz protección de la persona humana frente al imperialismo, la discriminación sexual, el racismo y la miseria que, en definitiva, son actitudes que esconden los intereses dominantes de los sectores hegemónicos. Es más: la ética de la violencia y opresión adquiere una dimensión cualitativa en los grandes delitos urbanísticos y alimentarios, las estafas y quiebras fraudulentas, así como en la evasión de capitales, infracciones en materia de seguridad del trabajo y, en general, en aquellos supuestos que atentan contra los intereses de amplios sectores sociales, representados por las clases subordinadas. Sin embargo, y paradójicamente, no revisten formas de rechazo adecuadas a su gravedad; mientras que otros delitos (robos callejeros, hurto de vehículos) son frecuentemente contestados por la sociedad. De esta manera, los delitos de «cuello blanco» (white collar) pasan, a veces, desapercibidos para las crónicas de sucesos...

Concretando nuestra posición, conviene recordar que los prejuicios, el machismo y los intereses económicos de producción envuelven las respuestas normativas a determinadas conductas de marginación. Así, ante la prostitución se adoptan criterios de «doble moral» favorable al hombre y discriminatoria para la mujer, víctima de un sistema capaz de degradarla a la condición de mercancía. Pero es más: recientemente ha sido modificada la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social de 4 de agosto de 1970 en el sentido de excluir de su texto y no hacer objeto de imposición de medidas de seguridad a rufianes y proxenetas (que son los mediadores o terceristas que se benefician en mayor grado del comercio sexual), mientras que la prostituta —parte más débil y dominada— sigue siendo potencialmente peligrosa...

Criterios discriminadores se extienden al mundo de la droga, reducida especialmente a las sustancias

alucinógenas menores («hashish», marihuana), que suelen utilizar ciertos sectores juveniles y contraculturales. Difícilmente se piensa que los psicofármacos ingeridos sin control médico y susceptibles de producir habituación, son también drogas... ¿Y qué decir del alcohol admitido y propagado por los medios de publicidad? Los intereses económicos y las diferentes culturas han aceptado ciertas drogas y rechazado otras... Sabemos que los indios americanos, estimulados por algunos colonizadores despreciosos, mascaban hojas de coca para elevar su rendimiento mientras trabajaban y llega a nosotros una amplia literatura y la propia realidad, que hizo de la taberna lugar de consuelo y refugio de un mundo de pauperado.

Se trata, ahora, de estigmatizar casi exclusivamente a jóvenes que, inspirados en Watts, Norman Brown, Keouac, Allen Ginsberg y Paul Goodman, rechazan la sociedad de consumo, industrial y conservadora. Proclamar la espontaneidad y el sentimiento sobre la razón, advertir el desastre ecológico que se avecina, es poner en tela de juicio los propios cimientos de un sistema basado en la moral del «homo faber» enfrentado al «homo ludens»...

La reacción frente a los homosexuales es igualmente moralista y discriminatoria. Hasta hace poco han estado contemplados por la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. No podemos olvidar su larga historia de sufrimientos... Enviados a la hoguera en plena Edad Media, junto a ladrones, brujas y heterodoxos, continuaron perseguidos por los regímenes políticos dictatoriales. Stalin consideraba la homosexualidad como una forma de «perversión fascista» y los nazis les colocaron un triángulo rosa como distintivo. Se les ha clasificado como enfermos o anormales, cuando, en realidad, simplemente representan una alternativa sexual... Este sector de marginados («eros minoritarios») ha sido rechazado por una superestructura cultural y una economía basadas en criterios «productivistas» y «falocráticos».

Finalmente, la mujer es otro de los sectores sociales sobre los que se extiende la incompreensión e intolerancia. El esclavizamiento de un sexo por otro fue denunciado por los socialistas científicos, así como la marginación de la mujer en el seno de la familia estricta, «nuclear», donde desarrolla un cometido de reproducción y conservación de la fuerza de trabajo (representada por el marido y los hijos) sin compensación ni reconocimiento social alguno y obligada, en muchos

casos, a compatibilizar el hogar con la fábrica o el taller.

En el orden jurídico, la discriminación de la mujer era evidente: la patria potestad sobre los hijos comunes la ejercía exclusivamente el padre, siendo el marido el único administrador de los bienes comunes del matrimonio. Situación afortunadamente corregida por el artículo 14 de la Constitución, que proclama la igualdad ante la ley, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En consecuencia, y cediendo probablemente a las reivindicaciones de los movimientos feministas y de la mujer, en general, el legislador democrático, por Ley de 13 de mayo de 1981 (B.O.E. de 19 de mayo), ha modificado el Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. Por lo que se refiere a la patria potestad sobre los hijos, se atribuye «conjuntamente» a ambos progenitores, y, si viven separados, a falta de acuerdo, el juez, confiará al cuidado de la madre los hijos menores de siete años, como regla general. También corresponde la administración y disposición de los bienes gananciales a los citados cónyuges, sin preferencia legal, supliendo el juez a alguno de ellos en los presumibles supuestos de discrepancia y cuando el consentimiento de ambos fuera necesario.

El artículo 39 de la Constitución advierte que se «posibilitará la investigación de la paternidad». En este sentido, la ley a que nos estamos refiriendo desarrolla ese derecho, admitiendo, incluso, las pruebas biológicas. Paralelamente, la mujer podrá impugnar su maternidad, «justificando la suposición del parto o no ser cierta la identidad del hijo». Sin embargo, y a pesar de estos indudables avances en la homologación de la situación jurídica del hombre y de la mujer, es evidente la persistencia de prejuicios y resistencias que suponen un obstáculo de gran magnitud. En el ámbito del comportamiento sexual también la mujer se ha visto reconducida a actitudes pasivas y, en muchos supuestos, a una profunda frustración al no permitirsele el uso de una sexualidad autónoma y no necesariamente reproductora.

Aspectos, los enunciados, que no hacen sino corroborar que la violencia —revestida de presupuestos morales o actitudes ejemplificadoras— se puede instalar, precisamente, en la reacción social y normativa frente a los marginados, rechazando el pluralismo como forma de comportamiento. ■ M.R.L.